



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EN LA PLANTA DE CARGOS DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE SE REQUIERE CONTRATAR

La Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Talento Humano, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993; el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007; y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 certifica que revisada la actual planta de cargos de la Administración Departamental:

Argumento	Necesidad
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio	

Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud presentada por LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
Dado en Ibagué a los 31 MAR del 2023

JUAN CARLOS ACERO HERNANDEZ
Director de Talento Humano *4*
Gobernación del Tolima